



Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Asunto	Control Legalidad
Radicado	13442-4089-001-2016-00157-00
Demandante	Joseth Padilla Guardo
Demandado	Ana Del Carmen Julio Matute
Actuación	Auto Interlocutorio

Señor Juez,

Paso al Despacho, el presente Proceso Ejecutivo Singular promovido por JOSETH PADILLA GUARDO contra ANA DEL CARMEN JULIO MATUTE, informándole que por error involuntario del despacho imputó el pago del título 412180000023982 creado el 29/07/2022 por valor de \$ 236.669, el cual se encuentra asociado otro proceso. Provea.

María la Baja (Bolívar), quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Rodolfo De Jesús Gutiérrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR), quince (15) de septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y realizada una revisión al registro de depósitos judiciales, evidenció que, por error involuntario se imputó el pago parcial de los valores representado en el título judicial No. 412180000023982 creado el 29/07/2022 por valor de \$236.669 a este proceso, cuando en realidad pertenecía al Proceso Ejecutivo Singular identificado con radicado 134424089001**20160015500**, tal y como se muestra del resultado de la consulta del portal web del Banco Agrario que se muestra a continuación:

15/9/22, 11:06 Portal Depositos Judiciales Cerrar Sesión

USUARIO: AFLOREZB ROL: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA CUENTA JUDICIAL: 134422042001 DEPENDENCIA: 001 PROMISCO MUNICIPAL MARIA MUCIPAL MARIA DIRECCION SECCIONAL CARTAGENA ENTIDAD: RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO REGIONAL: COSTA FECHA ACTUAL: 15/09/2022 11:06:54 AM ÚLTIMO INGRESO: 15/09/2022 10:37:51 AM CAMBIO CLAVE: 07/09/2022 08:04:55 DIRECCIÓN IP: 186.99.110.118

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Modificación de Asociación de Título Judicial a Proceso

El título número [412180000023982] no se encuentra en estado pendiente de pago.

IP: 186.99.110.118
Fecha: 15/09/2022 11:06:33 a.m.

Consultar el título que desea asociar

Número de título: 412180000023982 Consultar

<p>Datos del título</p> <p>Número de título: 412180000023982 Fecha de emisión: 29/07/2022 Cuenta judicial: 134422042001 Estado: PAGADO EN EFECTIVO</p> <p>Datos del Demandante</p> <p>Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación: 9157321 Nombre: PADILLA GUARDO JOSETH</p> <p>Datos del Demandado</p> <p>Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación: 45366721 Nombre: JULIO MATUTE NAYIS ISABEL</p> <p>Datos del Consignante</p> <p>Tipo de Identificación: NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA) Número de Identificación: 8060020771 Nombre: ION DEPARTAMENTAL DE SECRETARIA DE EDUCAC</p>	<p>Datos del proceso actual</p> <p>Número de proceso: 13442408900120160015500</p> <p>Datos del Demandante</p> <p>Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación: 9157321 Nombre: PADILLA GUARDO JOSETH</p> <p>Datos del Demandado</p> <p>Tipo de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA Número de Identificación: 45366721 Nombre: JULIO MATUTE NAYIS ISABEL</p>
---	--

Histórico de números de proceso asociados

Número de proceso	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado
13442408900120160015500	CEDULA 9157321	PADILLA GUARDO JOSETH	CEDULA 45366721	JULIO MATUTE NAYIS ISABEL



En este orden de ideas, realizado el control de legalidad¹ respectivo, como medida de saneamiento se debe corregir la imputación del pago con cargo al presente proceso, el cual quedará así: el pago parcial de la obligación detallada en el auto de fecha treinta de agosto de 2022 resulta en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$557.003), y un saldo faltante de \$ 21.746.065, que incluye las costas del trámite ejecutivo.

Por lo anterior, **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA (BOLIVAR)**,

RESUELVE:

PRIMERO: Corregir la imputación de pagos dispuesta en auto de fecha 30 de agosto de 2022, la cual será en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$557.003).

SEGUNDO: Corregir el pago parcial de la obligación, quedando un salto insoluto de \$ 21.746.065, más las costas del trámite ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ

RGP
Rad. 2016-00157

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 029.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario

¹ Artículo 132 CGP. Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación.